Riohacha, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - REIVINDICATORIO SEGUIDO POR PROYECTOS ASESORIAS E INVERSIONES PIRITAKUA SAS CONTRA ENDRIS REDONDO PACHECO
RAD: 44-001-31-03-001-2019-00108-00

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto, DISPONE:

SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de noviembre de 2021, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.

Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreara las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibídem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3e7ace545354bf80f39c716a2f0aa08585492582489d816605e4d30fb31bfaf

Documento generado en 30/09/2021 08:12:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica